Medellín, 26 de abril de 2024

Señores
Ministerio de Cultura
JULIANA RAMÍREZ RODRÍGUEZ
Coordinadora Grupo de Infraestructura Cultural
Bogotá

Interventoría
IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS
Atn. ARQ. FABIAN CASTRILLON
Bogotá

Asunto: Ajuste al plan de trabajo en el marco de la solicitud de plan de contingencia 4265-2023 cuyo objeto es "Realizar los estudios técnicos y proyectos de construcción del Centro Cultural Monumento "CICATRIZ" Corregimiento de Pueblo Bello, Turbo - Antioquia.

Cordial saludo,

En respuesta al oficio con numero de radicado MC06924S2024 del 24 de abril de 2024 enviado por la profesional JULIANA RAMÍREZ RODRÍGUEZ, Coordinadora Grupo de Infraestructura Cultural nos permitimos realizar las siguientes precisiones sobre algunas afirmaciones planteadas en dicho documento:

1. En cumplimiento de la Sentencia de 31 de enero de 2006 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos para la masacre de Pueblo Bello, el Ministerio de Cultura (Mincultura), mediante el concurso de méritos No. MC-CM-089-2023, adjudicó el proceso mediante contrato 4265 de 2023 cuyo objeto es "Realizar los estudios técnicos y proyectos de construcción del Centro Cultural Monumento "CICATRIZ" Corregimiento de Pueblo Bello, Turbo – Antioquia".

2. El oficio con numero de radicado MC06924S2024 del 24 de abril de 2024 afirma:
 "...Teniendo en cuenta todo lo indicado previamente, desde la supervisión genera una gran preocupación que la documentación que hizo parte del proceso de selección, sin que haya sido observado el asunto..." (subrayas propias)
 Al respecto, es importante aclarar que los documentos adjuntos dentro del proceso del concurso de méritos No. MC-CM-089-2023 se relacionan a continuación:

	Nombre
☐	Anexo 01. sentencia "Caso Masacre de Mapiripa´n vs. Colombia" proferida por la corte interamericana de derechos humanos el 15 de septiembre de 2005..pdf
☐	Anexo 02. Sentencia "Caso Masacre de Pueblo Bello vs. Colombia" proferida por la corte interamericana de derechos humanos el 31 de enero del 2006..pdf
☐	Anexo 03. TRAZABILIDAD MAPIRIPAN 1.pdf
☐	Anexo 04. TRAZABILIDAD PUEBLO BELLO .pdf
☐	Anexo 05. Sentencia Masacre de Mapiripa´n - Aceptacio´n beneficiarias Casa Cultural Museo de la Memoria de Mapiripa´n.pdf

☐	Anexo 06. Comunicacio´n CCJ aprobacio´n ante proyecto Caso Masacre de Pueblo Bello vs. Colombia.- pdf
☐	Anexo 08. MATRIZ RIESGOS CONS Y CONVE. (2).pdf
☐	Anexo 09. ANALISIS DEL SECTOR CONSULTORIA (3).pdf
☐	Anexo 10. Anexos Generales 1, 2 y 3..docx
☐	Anexo 11. Experiencia Especifica y adicional GRUPO 1.xlsx
☐	Anexo 11. Experiencia Especifica y adicional GRUPO 2.xlsx
☐	Anexo 12. Aceptacio´n y cumplimiento personal clave .docx
☐	Anexo 13. Experiencia adicional del Personal Clave Evaluable (1).docx
☐	Anexo 14. Industria Nacional.xlsx
☐	Anexo 15. Vinculacion de personas con discapacidad.docx
☐	Anexo 16. Acreditacion emprendimiento y empresa de mujeres.docx
☐	Anexo 17. 230627_PPTO_PUEBLO BELLO.xlsx
☐	Anexo 18. propuesta economica GRUPO 1.xlsx
☐	Anexo 18. propuesta econo´mica GRUPO 2.xlsx
☐	Anexo17. 230627_PPTO_MAPIRIPAN.xlsx
☐	Taller 1..pdf
☐	Taller 2. .pdf
☐	CICATRIZ planos.pdf
☐	Memoria descriptiva .pdf
☐	210720_EP_CONSULTORIA_MAPIRIPAN_PUEBLO_BELLO (1) (1)[10525].pdf
☐	CDP 459923 ID 208498 GRUPO INFRAESTRUCTURA (1).pdf
☐	0741 - RESOLUCION ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO MC CM 089.pdf
☐	Pliego de condiciones Def - Consultoria.docx
☐	Modelo de Minuta.doc
☐	Anexo 2. Anexo tecnico grupo 2 - Realizar los estudios técnicos y proyectos de construcción del Centro cultural monumento Cicatriz - Pueblo Bell.pdf
☐	Anexo 07. Anexo técnico grupo 1 - Realizar los estudios técnicos y proyectos de construcción de la Casa cultural de memoria, municipio de Mapiri.pdf

Esta información fue estudiada y analizada rigurosamente por la consultoría durante el proceso y posterior a la adjudicación, y como se puede observar en la información adjunta, **no fue suministrada ninguna información normativa y predial correspondiente al lote del Monumento Cicatriz en Pueblo Bello.**

3. Dando cumplimiento a los términos del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se firma contrato de consultoría el 05 de octubre de 2023, y se firma acta de inicio a los 10 días del mes de noviembre de 2023.

4. En el marco del numeral 1 de la cláusula 10, "[…]*se deberá entregar a la interventoría para aprobación, el plan de trabajo, el cronograma de la consultoría de acuerdo al plazo de ejecución y las actividades descritas en el anexo técnico […];* en cronograma enviado mediante oficio AEU-MC_PB-006 del 16.11.23 y aprobado por la interventoría mediante oficio MC-4334-2023-005 del 20.11.23, se plantean el desarrollo de las actividades contractuales a través de 4 fases de acuerdo a los entregables establecidos en los términos de referencia del contrato:

- Preliminares: levantamiento topográfico, estudio geotécnico, diagnóstico arquitectónico y urbano y plan de acción social.
- Diseños: proyecto arquitectónico, proyecto de diseño urbano y paisajismo, estrategias de bioclimática, diseño estructural, diagnóstico de redes hidrosanitarias, diagnóstico de redes eléctricas y gestión social.
- Estudios técnicos: Proyecto constructivo arquitectónico, urbano, proyecto eléctrico, proyecto hidrosanitario, guion curatorial, diagnóstico plan museológico, presupuesto y programación
- Aprobaciones: permisos, licencias y autorizaciones, documentos finales.

5. Con el objetivo de avanzar en las actividades de la fase preliminar (topografía y geotecnia), en reuniones sostenidas los días 9, 16 y 22 de noviembre de 2023 respectivamente, se programa visita de campo al área de intervención para el día 1 de diciembre de 2023. En comité de seguimiento del 23 de noviembre se plantea un plan de actividades para la visita, que relaciona:
 Reconocimiento del lugar: Recorrido por el área de intervención, inspección visual y registro fotográfico
 Definición de los límites reales del área de intervención: Revisión en campo de documentación del predio suministrada por la entidad contratante Min CULTURA
 Identificación de áreas de levantamiento topográfico: Alcance del levantamiento topográfico (área de intervención + área de influencia)
 Visita a corregiduría o casa de gobierno del corregimiento: Solicitar información de permisos para desarrollo de actividades de campo para el desarrollo de levantamiento y estudios técnicos: DÍAS, HORARIOS, AUTORIZACIÓN PARA ACTIVIDADES, ACOMPAÑAMIENTO.
 Visita a casco urbano del Municipio de Turbo, Ant. (Alcaldía – secretaría): Solicitud de información de usos del suelo, trámites, licencias, aprobaciones

 Tal y como se resalta, dentro de esta actividad de campo se programa realizar de forma presencial la solicitud de información normativa y predial del Lote a la Alcaldía, toda vez que dicha información no hacia parte de la información suministrada inicialmente por la entidad contratante.

6. Mediante comunicado del 29 de noviembre del 2023, la Comisión Colombiana de Juristas (CCJ), en calidad de representantes de las víctimas del caso masacre de Pueblo Bello vs Colombia manifiestan que, *"[...] por solicitud expresa de las víctimas frente a las preocupaciones que manifestaron en la pasada reunión,* **se requiere cancelar la visita en territorio prevista para el día 01 de diciembre de 2023.**
 Lo anterior, teniendo en cuenta que las entidades preveían una visita al territorio, por solicitud de las víctimas, ésta debe anteceder de una convocatoria oportuna, para garantizar la participación del Comité de Familiares de Pueblo Bello y la Comisión Colombiana de Juristas. Esto, por el liderazgo del Comité de Familiares de Pueblo Bello y el acompañamiento jurídico y psicosocial que presta la CCJ desde hace varios años [...]"

7. Frente a la imposibilidad de realizar la visita al territorio el 01 de diciembre de 2023, IA Ingeniería y Arquitectura de Colombia SAS, en adelante la INTERVENTORÍA, remite a la supervisión del contrato por parte de Mincultura, solicitud de estado legal de predios de los proyectos de consultoría No 4264-2023 y 4265-2023, mediante oficio MC-4334-2023-019.

8. El 07 de diciembre de 2023, la INTERVENTORÍA, mediante oficio MC-4334-2023-025 remite a la CONSUTORÍA, estado legal del predio relacionando lo siguiente:

La interventoría remite pertinentes para su conocimiento y fines pertinentes el estado legal remitido por MIN CULTURAS, dando respuesta a su requerimiento y el nuestro en aras de contar con información precisa del predio del proyecto. Se anexan:

- *Escritura que acredita al Municipio de Turbo de la propiedad*
- *Certificado de tradición*
- *Uso del suelo*
- *Ficha catastral*
- *Solicitud de elaboración de convenio interadministrativo*

Dentro de la información remitida **no existía información normativa relacionada con**:

- Ficha(s) de normatividad urbanística
- Usos y tratamientos del suelo
- Retiros y/o aislamientos del lote
- Índices de construcción y ocupación permitido
- Altura máxima permitida para la construcción (niveles y metros)
- Áreas de cesión, retiros, secciones de vía existente y/o proyectada, reservas viales, accesos
- Regulación sobre materiales (cerramientos, cubiertas, etc.)

9. **El 04 de diciembre de 2024**, mediante oficio AEU-MC_PB-009, la CONSULTORÍA radica solicitud de SUSPENSIÓN del contrato sustentado en lo siguiente:

- ***El Ministerio de las Culturas firmó convenio interadministrativo N°3986 de 2023 con la alcaldía de Turbo cuyo objeto es "Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para llevar a cabo la elaboración de estudios y diseños, la construcción y dotación del monumento "la cicatriz" en el corregimiento de pueblo bello, Distrito de Turbo, Departamento de Antioquia."***
- ***En el convenio se establecen unas obligaciones por parte de la alcaldía como parte del acompañamiento al contrato de consultoría, entre las que se destacan las siguientes:***
 - *[…] 3 Designar un representante para el Comité Técnico Operativo de Seguimiento del Convenio*
 - *[…] 8 Acompañar al consultor responsable de la elaboración de los Estudios y diseños, desde el componente social en todas las actividades a realizar en el territorio, así como en la socialización.*
- *En el marco del convenio, se han adelantado las solicitudes correspondientes ante la alcaldía del distrito de Turbo y los líderes y actores del contrato:*
 Citación a mesa virtual del 09.11.23 a las 2:30pm mediante correo electrónico del 08.11.23
 Solicitud de acompañamiento, mediante radicado MC23155S2023 del 22.11.23
 Citación a mesa virtual del 22.11.23 a las 10am mediante correo electrónico del 20.11.23
- *Actualmente, las alcaldías locales se encuentran en procesos de empalme entre las administraciones entrantes y salientes por inicios de nuevos periodos de gobierno, en ese sentido, no se ha establecido el enlace directo con la alcaldía y no se ha dado cumplimiento a las obligaciones establecidas en el convenio interadministrativo relacionadas.*
- *Hasta tanto se obtengan las respuestas, se realicen las gestiones correspondientes por parte de la alcaldía de Turbo, y se lleven a cabo las visitas de campo necesarias, no se podrán adelantar las actividades de la fase preliminar tal como se relaciona en el plan de trabajo presentado y aprobado que contempla 4 semanas para la fase preliminar.*
- *La necesidad de contar con el acompañamiento para la visita técnica y las consultas respectivas de conceptos técnicos por parte de entidades que, de igual manera determinan con ello, el adecuado desarrollo arquitectónico, técnico y social del área de intervención que, se*

constituyen como situaciones no imputables al contratista o al contratante. Determinan la necesidad manifiesta de una prórroga

- *ya que, si bien los términos planteados en el contrato definen como plazo máximo de cumplimiento el 15 de diciembre de 2023, es decir un (1) mes y una (1) semana, frente a los requerimientos antes señalados y considerando para el óptimo cumplimiento de las obligaciones 3, 6 y 11 de la cláusula décima del contrato, se debe contemplar que el desarrollo del alcance contractual requiere un plazo de Cuatro (4) meses, tal como lo relaciona el Numeral 8. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO del respectivo anexo técnico que hacen parte integral del proceso MC-CM-089-2023.*
- *Considerando que se han afectado los tiempos de desarrollo definidos en el plan de trabajo presentado por el contratista y aprobado por las partes, y en razón de los anteriormente descrito el consultor se permite solicitar* ***LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO POR 1 MES A PARTIR DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2023 y hasta el 12 DE ENERO DE 2024****, con el fin de tener las garantías necesarias para dar cumplimiento a cabalidad a los productos que hacen parte del alcance del objeto contractual de la consultoría.*
- ***De acuerdo a lo anterior, se establece como requisito para el reinicio de actividades lo siguiente:***
 a. ***Articulación entre Ministerio de Cultura y alcaldía de Turbo (Ant.), expresa mediante respuestas oficiales que establezcan los canales de comunicación.***
 b. ***Cumplimiento de las obligaciones por parte de la alcaldía de Turbo, en el marco del convenio interadministrativo N°3986 de 2023, citadas en el numeral 11.***
 c. ***Articulación entre ministerio de cultura y los diferentes actores involucrados en el proyecto: CCJ, Alcaldía de Turbo, Comité de familiares Pueblo Bello.***
 d. ***Garantías necesarias para el desarrollo de actividades en territorio: Visitas de campo, técnicas y sociales para dar cumplimiento a los alcances contractuales.***

El 10 de enero de 2024, mediante oficio AEU-MC_PB-010, la CONSULTORÍA radica solicitud de AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN por 30 días a partir del 12 de enero al 11 de febrero de 2024, con reinicio el 12 de febrero de 2024, sustentado en que no se han subsanado los temas que motivaron la solicitud de suspensión y se reitera lo siguiente:
"(…) hasta tanto se obtengan las respuestas, se realicen las gestiones correspondientes por parte de la alcaldía de Turbo, y se lleven a cabo las visitas de campo necesarias, no se podrán adelantar las actividades relacionadas en el plan de trabajo presentado, máxime si se tiene en cuenta que el trabajo a realizar debe ser concertado con la comunidad, conforme a la reparación de las victimas que pretende la sentencia".

10. **El 01 de febrero de 2024,** mediante oficio MC-4334-2023-059, la INTERVENTORÍA solicita a Mincultura información sobre enlace con planeación Turbo y cancillería. **El 06 de febrero de 2024**, la INTERVENTORÍA reenvía a la CONSULTORÍA, correo remitido por Mincultura, relacionado comunicado (MC00066S2024) donde la alcaldía de Turbo hace notificación del funcionario para acompañamiento del contrato vinculado mediante Acta de Posesión N°009 del 02 de enero de 2024. El documento menciona lo siguiente:

En atención a la solicitud de acompañamiento para el desarrollo del contrato de consultoría mediante la cual se realizan los estudios técnicos y proyectos de construcción del Centro Cultural Monumento "CICATRIZ" Corregimiento de Pueblo Bello, Turbo – Antioquia con referencia al Convenio No. 3986 de 2023, me permito informar que el funcionario designado para el Comité Técnico Operativo de Seguimiento del Convenio es el señor JHON WALTER URANGO PALACIOS,

Gerente PDET del distrito de Turbo, identificado con cédula de ciudadanía número 71.983.842, correo electrónico: jhonwalter29@yahoo.es, celular 3127752377.

11. El **07 de febrero de 2024**, mediante oficio AEU-MC_PB-012, la CONSULTORÍA radica solicitud de AMPLIACIÓN N.2 DE LA SUSPENSIÓN N.1 por 30 días calendario a partir del 12 de febrero 2024 y hasta el 12 de marzo de 2024, con el fin de dar cumplimiento a cabalidad a los productos que hacen parte del alcance del objeto contractual de la consultoría; sustentado en que no se han subsanado todos los temas que motivaron la solicitud de suspensión y se establece lo siguiente:

- ***Si bien la alcaldía de Turbo ya notificó al ministerio de cultura la asignación del profesional requerido en el marco del convenio, hasta tanto se establezcan los canales de comunicación efectivos y se coordine con todos los actores que inciden en el proyecto (Alcaldía de turbo, Ministerio de las Culturas, Cancillería, Grupo de Familiares de las víctimas, Representantes de las víctimas, Interventoría y Consultoría), las reuniones y visitas de campo necesarias, no se podrán adelantar las actividades de la fase preliminar tal como se relaciona en el plan de trabajo presentado y aprobado.***
- ***Actualmente, el contrato se encuentra SUSPENDIDO hasta el 11 de febrero, plazo para la gestión correspondiente por parte de la alcaldía de Turbo para dar cumplimiento a las obligaciones del convenio interadministrativo 3986 de 2023, considerando los tiempos de empalme de la nueva administración, la gestión para adelantar las reuniones y visitas de campo, esta fecha no será suficiente para subsanar las condiciones que motivaron la solicitud de suspensión del contrato.***
- ***La necesidad de contar con los adecuados canales de comunicación y articulación con los diferentes actores del contrato, mencionados en el numeral 12 para el desarrollo de reuniones y visitas de campo, además del acompañamiento para la visita técnica y las consultas respectivas de conceptos técnicos por parte de entidades que, determinan con ello, el adecuado desarrollo arquitectónico, técnico y social del área de intervención que, se constituyen como situaciones no imputables al contratista o al contratante. Determinan la necesidad manifiesta de una ampliación de la suspensión.***

12. Entre el **01 y 21 de febrero de 2024**, se llevan a cabo mesas virtuales solicitadas por la CONSULTORÍA para articulación de actores y definición de hoja de ruta para garantizar el adecuado desarrollo de actividades a partir del reinicio del contrato el 14 de marzo de 2024:

- El **1º de febrero de 2024** se lleva a cabo mesa de trabajo extraordinaria para revisión del estado del contrato previo al reinicio, con presencia de supervisión de MINCULTURA, INTERVENTORIA y CONSULTORÍA.
- En reunión sostenida el **12 de febrero de 2024** con participación de Cancillería de la República, Mincultura, Alcaldía de Turbo, Interventoría y Consultoría cuyo objeto es la incorporación del profesional Jhon Walter Urango, designado por la alcaldía de Turbo; el consultor AEU eleva la solicitud explicita ante los inconvenientes e inconsistencias presentadas a lo largo del tiempo de desarrollo del contrato y con el único fin de articular de manera adecuada a todos los actores que tengan injerencia en el proyecto realizar una visita al lugar físico en el cual se llevaran a cabo las obras del Monumento en Pueblo Bello que permitan construir canales adecuados de comunicación y generar los compromisos necesarios que permitan el adecuado cumplimiento de las actividad objeto del contrato.
- En reunión sostenida el **21 de febrero de 2024** cuyo objetivo realizar la presentación de la totalidad de los actores que tienen injerencia en el proyecto, ellos son: Cancillería de la República, Comisión Colombiana de Juristas (CCJ – Representantes de víctimas), grupo de

representantes de familiares caso Pueblo Bello, profesional asignado de la Alcaldía de Turbo, interventoría IA S.A.S, contratista Consorcio AEU, entidad contratante Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes.

- En este espacio se hizo presentación de las partes involucradas en el contrato, socialización del plan de trabajo de actividades contractuales al cargo del contratista, de igual forma el consultor AEU reitera la necesidad explicita ante los inconvenientes e inconsistencias presentadas a lo largo del tiempo de desarrollo del contrato y con el único fin de articular de manera adecuada a todos los actores que tengan injerencia en el proyecto realizar una visita al lugar físico en el cual se llevaran a cabo las obras del Monumento en Pueblo Bello que permitan construir canales adecuados de comunicación y generar los compromisos necesarios que permitan el adecuado cumplimiento de las actividad objeto del contrato a partir de la solicitud se acuerda realizar la visita de reconocimiento en campo para **el 14 de marzo /2024.**

Dado lo citado anteriormente expuesto el contratista Consorcio AEU demuestra con suficiencia el desempeño adecuado desarrollado por el de manera sistemática a lo largo del tiempo transcurrido desde que se celebró el acta de inicio del contrato; de igual manera es demostrable que todas las acciones ejercidas por el Contratista propenden por la realización de las distintas actividades que hacen pate del contrato enmarcadas en los términos normativos acordes la ubicación geográfica del área de intervención que den cumplimiento y sustento jurídico a los diseños a realiza.

En este particular, y considerando la trazabilidad antes mencionada que expone claramente las razones que dieron origen a la suspensión contractual entre el 15 de diciembre de 2023 y el 12 de marzo de 2024, se evidencia oportunamente las consultas y requerimientos ante la respectiva entidad (Alcaldía de Turbo).

Es importante denotar que en el marco del ***convenio interadministrativo N°3986 de 2023 celebrado entre el Ministerio de las Culturas con la alcaldía de Turbo cuyo objeto es "Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para llevar a cabo la elaboración de estudios y diseños, la construcción y dotación del monumento "la cicatriz" en el corregimiento de pueblo bello, Distrito de Turbo, Departamento de Antioquia.",*** se insta a las partes a realizar las actividades requeridas, que permitan la adecuada realización de las actividades que forman parte del presente contrato.

El oficio con numero de radicado MC06924S2024 del 24 de abril de 2024 afirma:

"...si consideraban que la documentación debía ser actualizada, debió efectuarse previendo los tiempos de obtención de la misma, máxime cuando se presentó una suspensión del contrato al inicio del mismo, tiempo que se podría haber optimizado para lograr obtener lo que hoy les inquieta."

A lo anteriormente expuesto manifestamos que es de público conocimiento la Sentencia emitida por el Consejo de Estado que establece: ***"El principal efecto que se desprende de la suspensión es que las obligaciones convenidas no pueden hacerse exigibles mientras perdure la medida y, por lo mismo, el término o plazo pactado del contrato (de ejecución o extintivo) no corre mientras permanezca suspendido."***

Por lo cual no es procedente la solicitud emitida por la entidad Contratante para adelantar obligaciones contractuales durante el tiempo en el cual trascurra la suspensión del contrato,

toda vez que iría en contravía de las normas que rigen los contratos estatales y que se encuentran consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015.

13. El **13 de marzo de 2024,** se reinician las actividades contractuales según acta de segunda ampliación de suspensión N.1 y firmada acta de prórroga N.1 del contrato

14. El **14 de marzo de 2024**, una vez reiniciado el contrato, según lo acordado en mesa de trabajo del 21 de febrero, se lleva a cabo visita de reconocimiento en campo (Corregimiento de Pueblo Bello, Turbo), además, **en el cual es el insumo principal y fundamental para la validación de la idea básica y el desarrollo técnico del proyecto.**

15. Como parte del proceso de verificación normativa, la CONSULTORÍA realiza revisión del proceso relacionado en el documento ANEXO. Trazabilidad Pueblo Bello.PDF y mediante oficio AEU-MC_PB-028, hace solicitud de los documentos y certificados remitidos por la alcaldía de Turbo a Mincultura entre febrero y septiembre de 2021, los cuales son remitidos por la supervisión del contrato el día 09 de abril de 2024 mediante correo electrónico adjuntando lo siguiente:

- CERTIFICADO AGUAS REGIONALES Pueblo bello
- CERTIFICADO BANCO DE PROYECTOS
- Certificado Corpourabá Pueblo Bello
- Certificado de acueducto Pueblo Bello
- CERTIFICADO EPM Pueblo Bello
- CERTIFICADO NO RIESGO
- CERTIFICADO RIESGO
- CONCEPTO USO DE SUELO
- Escritura Publica No. 882
- f-gin-147_Acta de compromisos y responsabilidades (4)
- FICHA PREDIAL
- Matricula 034-20170
- Plan de operacion y sostenibilidad

Cabe aclarar que, como se mencionó en comité de seguimiento N°6 del 10 de abril de 2024, **si bien los documentos remitidos son insumos para la verificación del estado jurídico del predio, NO relacionan conceptos técnicos y normativos necesarios para el desarrollo técnico del proyecto, tales como retiros, alturas e índices y por ende se hace indispensable la respuesta de la Secretaría de Planeación de Turbo tal como se solicitó en oficio AEU-MC_PB-028.**

16. Considerando los tiempos contractuales, para dar cumplimiento al plan de trabajo, la CONSULTORÍA hace el seguimiento y reiteraciones de las consultas realizadas ante la Alcaldía de Turbo tal como se relacionan a continuación:

- **14 de marzo de 2024,** radicación inicial de manera presencial de consultas ante: Secretarías de Planeación, Ambiente, Movilidad, inclusión social, correduría de pueblo bello y Corpourabá, obteniendo número ATB2024ER001369
- **21 de marzo de 2024,** se reitera solicitud remitiendo las consultas al correo ventanillaunica@turbo-antioquia.gov.co y se radica ante correo de Corpourabá, EPM y Aguas

regionales obteniendo radicados: 400_1860, PED-2741830-S5S8 y 20240920000467 respectivamente.

- **El 03 de abril de 2024,** en comité de seguimiento N.5, la CONSULTORÍA hace relación de las respuestas recibidas y pendientes, poniendo la alerta de los retrasos en los tiempos de respuesta y se establece la necesidad de adelantar una mesa de trabajo virtual con secretaría de planeación para agilizar los conceptos clave para el desarrollo técnico del proyecto; este mismo día se remiten los oficios de consulta al profesional Jhon Walter Urango para la gestión interna en las dependencias de la alcaldía del distrito de Turbo.
- **El 08 de abril de 2024,** se programa mesa virtual con Secretaría de Planeación de Turbo, sin embargo, no es posible desarrollar la reunión por logística y conexión por parte de funcionarios de la secretaria de planeación y de la alcaldía de Turbo. Se **reprograma para miércoles 10 de abril de 2024**. Esta misma fecha, mediante oficio AEU-MC_PB-028, la CONSULTORÍA remite trazabilidad de verificación normativa a la INTERVENTORÍA y a la supervisión por parte de Mincultura.
- **El 09 de abril de 2024** considerando que a esa fecha no se habían recibido las respuestas más importantes, se reitera radicado mediante plataforma Servicio de atención al ciudadano (SAC), en la cual se remiten consultas de Secretaría de planeación, secretaría de movilidad y corregiduría de Pueblo Bello, con radicados ATB2024ER001776, ATB2024ER00177 y ATB2024ER001778
- **El 10 de abril de 2024,** en comité de seguimiento N.6, la CONSULTORÍA e INTERVENTORÍA reiteran la alerta de las demoras en los tiempos de respuesta de las entidades locales y las afectaciones a la programación de actividades establecidas en el plan de trabajo. Se establece como compromiso por parte de Mincultura la programación de la reunión virtual con secretaría de planeación de Turbo.
- **El 11 de abril de 2024,** se desarrolla mesa de trabajo virtual con profesionales universitarios de la secretaría de planeación de Turbo (Mauro Pérez y Luis Carlos Villegas), donde se recibe información general frente a trámite de licencia de construcción, sin embargo, se establece el compromiso, por parte de planeación de **remitir respuesta escrita el día martes 16 de abril de 2024**, con cada uno de los puntos solicitados por la consultoría ya que en la reunión no se dio respuesta específica a temas normativos del predio.
- **El 16 de abril de 2024**, NO se recibió respuesta por parte de la entidad a las consultas realizadas, por tanto, la CONSULTORÍA envía oficio AEU-MC_PB-032 a la INTERVENTORÍA relacionando ajuste al plan de trabajo en el marco de la solicitud de plan de contingencia, en el cual se pone en evidencia una afectación a la programación de actividades contractuales de 15 días por los retrasos en las respuestas por parte de las entidades locales.
- **El 18 de abril de 2024**, tras reiteración de la solicitud de información normativa por parte de Mincultura, se recibe respuesta por parte de la secretaría de planeación de turbo mediante comunicado TRD 900.27.01 – 284.
- El **22 de abril de 2024**, se realiza mesa virtual con presencia del gabinete de Gobierno de la alcaldía de Turbo, Cancillería, MINCULTURA, INTERVENTORÍA y CONSULTORÍA, en la cual, MINCULTURA hace socialización del alcance del proyecto, trazabilidad del proceso adelantado desde la sentencia de la corte interamericana y las obligaciones planteadas en el convenio N°3986 de 2023. **Como compromiso de esta mesa virtual se define comité técnico el 23 de abril de 2024 para abordar inquietudes normativas frente a respuestas recibidas, sin embargo, ningún miembro de la alcaldía se presentó al comité del 23 de abril de 2024.**

17. El oficio con numero de radicado MC06924S2024 del 24 de abril de 2024 afirma:
"...Adicionalmente, desde la supervisión se ha brindado toda la colaboración para obtener la información, no obstante, no se está realizando la revisión célere que se requiere de la

documentación, circunstancia que es responsabilidad de los contratistas para establecer si persiste la necesidad…" [Subrayas propias]

Tal como se demuestra en el numeral anterior, se realizaron todas las consultas y alertas al respecto de los tiempos que se estaba tomando la Alcaldía y la afectación a las actividades correspondientes a FASE 1: PRELIMINARES, FASE 2: DISEÑOS Y FASE 3: ESTUDIOS TÉCNICOS tal como se relaciona en la TABLA 1. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES A REPROGRAMAR, relacionando fecha inicial de entrega y fecha reprogramada considerando el compromiso adquirido por secretaria de Planeación del Municipio de Turbo en comité técnico celebrado el jueves 11 de abril con participación de los profesionales Mauro Pérez y Luis Carlos Villegas, Mincultura, Interventoría y Contratista y en el cual la secretaria se compromete a dar respuesta a cada uno de las consultas realizadas por la consultoría el día 16 de abril, la cual NO fue entregada en esta fecha sino hasta el 18 de abril.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, los ajustes al cronograma planteados por la consultoría en la siguiente Tabla 1, son derivados de los tiempos de respuesta de las entidades y NO son imputables al contratista, ya que surgen como consecuencia de circunstancias que no son previsibles y que no recae sobre el ámbito de responsabilidad del consultor.

Tabla 1. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES A REPROGRAMAR

PRODUCTO	ALCANCE/TAREAS	OBSERVACIÓN	FECHA INICIAL	FECHA REPROGRAMADA
SEGUNDA FASE: DISEÑOS				
Planimetría del Proyecto Arquitectónico	Proyecto Arquitectónico incluye: o Planos de localización, plantas, cortes, fachadas, cubiertas, entre otros o Planos detallados de carpinterías, decorados fijos, escaleras, baños, prefabricados, cortes de fachadas, enchapados, cielorrasos, pisos, ventaneria, etc., o Esquemas de desagües, iluminación, instalaciones técnicas, como de aire acondicionado y otras similares, que requieren solución arquitectónica, sin incluir los cálculos y planos de ingeniería de las mismas.	Reprogramación de actividades por tiempos de respuesta a consultas realizados a SECRETARÍAS DE PLANEACIÓN (RTA. ABRIL 18) Y MOVILIDAD (SIN RESPUESTA)	Mayo 03 de 2024	**Mayo 29 de 2024**
	Especificaciones detalladas que complementen los planos arquitectónicos descritos e indiquen los materiales que deben usarse y su forma de aplicación. o Plano general con cuadro de área. o Coordinación de planos técnicos entre sí, y de éstos con los arquitectónicos, para lograr total correspondencia de todos los estudios. Render del proyecto: imágenes y video			
Avance de Memoria descriptiva del proyecto	o Objeto del proyecto, Ubicación, Descripción del predio o inmueble donde se desarrollará el proyecto o Principales restricciones físicas. (Por ejemplo, la existencia de un bosque, una quebrada, un límite, físico cualquiera, o si la intervención o proyecto se desarrollará en un predio ya construido, o en una edificación existente)		Mayo 03 de 2024	**Mayo 29 de 2024**
	o Norma urbana aplicable al predio o inmueble en donde se desarrollará el proyecto (uso del suelo de acuerdo con el POT o PBOT o EOT, aislamientos, retrocesos, alturas, densidades, ocupación, cesiones, área libre, área construida, etc.). o Programa arquitectónico. (Espacios de permanencia requeridos, áreas de los mismos, circulaciones, horizontales y verticales, instalaciones especiales, equipos especiales, etc.), sistema constructivo. (Técnicas, materiales estructurales y no estructurales, etc.) y resumen.			
Planimetría del Proyecto Urbano y paisajismo	Plano que las obras exteriores necesarias para la operación de la infraestructura: zonas peatonales, accesos, jardines, parqueos, y servicios comunales. Ubicación de especies arbóreas (Propuesta de especies mayores y menores)		Mayo 03 de 2024	**Mayo 29 de 2024**
Avance de Memoria descriptiva del proyecto	Memoria descriptiva que incluya el análisis de estrategias y alternativas de diseño se urbanismo y paisajismo.			

Memoria descriptiva de estrategias de arquitectura bioclimática	Análisis de condiciones climáticas del municipio y la zona de influencia del proyecto, con soportes de dato meteorológicos. o Diagnóstico del entorno inmediato, edificaciones, vientos, trayectoria solar, humedad, elevación, con relación a la implantación del proyecto o Los criterios bioclimáticos que se aplicaron en el diseño arquitectónico. o Diseño y cálculo de las Envolventes arquitectónicas, de la helio arquitectura para edificaciones, urbanismo y espacios abiertos y comprobación con diagramas	Reprogramación de actividades por tiempos de respuesta a consultas realizados a SECRETARÍA DE PLANEACIÓN (RTA. ABRIL 18)	Mayo 03 de 2024	**Mayo 29 de 2024**
	o Estrategias de Sostenibilidad aplicadas al proyecto arquitectónico, urbano y de infraestructura, Diseño y cálculo bioclimático de los espacios abiertos, Zonificación espacial con criterios bioclimáticos, Implantación General con criterios bioclimáticos, Descripción plano de implantación gráfico			
	o Diseño de sistemas pasivos de climatización, Determinación y cálculo de los sistemas pasivos a implementar, Sistema de iluminación natural, Definición de materiales, color, texturas y acabados para las paredes, piso y cubierta de los diferentes espacios y su análisis de comportamiento térmico, Sistema de ventilación natural, Identificación de las corrientes predominantes de viento y estrategia de ventilación cruzada.			
	o Sistema ergonomía y acústica, Análisis antropométrico funcional de los espacios de trabajo y recomendaciones para la disposición del mobiliario considerando alcances, área y espacio para circular, Descripción y análisis de estrategias implementadas para reducir la demanda y consumo de energía y agua.			
Informe de Estudio de Redes Hidrosanitarias	Diagnóstico de redes existentes: Evaluación de obras de drenaje y sub-drenaje, áreas de drenaje y caudal, sentido del flujo, estructuras y tuberías (caudales, dimensiones, diámetros, material, longitud, pendientes, numeración de cajas, cotas, ubicación de los tramos)	Reprogramación de actividades por tiempos de respuesta a consultas realizados a SECRETARÍAS DE PLANEACIÓN (RTA. ABRIL 18) Y MOVILIDAD (SIN RESPUESTA)	Mayo 03 de 2024	**Mayo 29 de 2024**
Informe de Estudio de Redes Eléctricas	Diagnóstico de redes existentes: Identificar sistemas de electricidad y alumbrado existentes. Describir instalaciones internas y externas existentes sobre espacio público y vías.		Mayo 03 de 2024	**Mayo 29 de 2024**
Informe (Concepto) de Otras redes	Diagnóstico de redes existentes: Gas, telefonía, red análoga, etc.		Mayo 03 de 2024	**Mayo 29 de 2024**
Socialización	**Socialización proyecto con el maestro Germán Botero**	Fecha Tentativa reunión	-	***Entre Mayo 07 y 10**
Informe de Gestión social	Primera reunión con la comunidad: - Informar acerca de la realización del proyecto - Presentar la vocación definida para el parque - Sensibilizar y motivar a la población frente al proceso y recolectar la información necesaria para el desarrollo del diagnóstico social.	Fecha Tentativa reunión	Mayo 03 de 2024	***Entre mayo 27 y junio 02**
TERCERA FASE: ESTUDIOS TÉCNICOS				
Planimetría	Planimetría de detalle: Detalles técnicos- constructivos del proyecto arquitectónico	Reprogramación de actividades por tiempos de respuesta a consultas realizados a SECRETARÍAS DE PLANEACIÓN (RTA. ABRIL 18) Y MOVILIDAD (SIN RESPUESTA)	Junio 07 de 2024	**Julio 07 de 2024**
Memoria descriptiva del proyecto arquitectónico	o Objeto del proyecto, Ubicación, Descripción del predio o inmueble donde se desarrollará el proyecto o Principales restricciones físicas. (Por ejemplo, la existencia de un bosque, una quebrada, un límite, físico cualquiera, o si la intervención o proyecto se desarrollará en un predio ya construido, o en una edificación existente)			
	o Norma urbana aplicable al predio o inmueble en donde se desarrollará el proyecto (uso del suelo de acuerdo con el POT o PBOT o EOT, aislamientos, retrocesos, alturas, densidades, ocupación, cesiones, área libre, área construida, etc.). o Programa arquitectónico. (Espacios de permanencia requeridos, áreas de los mismos, circulaciones, horizontales y verticales, instalaciones especiales, equipos especiales, etc.), sistema constructivo. (Técnicas, materiales estructurales y no estructurales, etc.) y resumen			
Planimetría	Planimetría de detalle: Detalles técnicos- constructivos del proyecto arquitectónico		Junio 07 de 2024	**Julio 07 de 2024**
Memoria descriptiva del proyecto urbano	Memoria descriptiva que incluya el analisis de estrategias y alternativas de diseño se urbanismo y paisajismo.			
Informe de Diseño Estructural Madera	· Memoria de cálculo del diseño estructural de elementos estructurales y no estructurales o Planta de cimentación con ejes. · Plantas estructurales con ejes.	Reprogramación de actividades por tiempos de respuesta a	Junio 07 de 2024	**Julio 07 de 2024**

Informe de Diseño estructural Concreto	· Despiece de elementos. · Especificaciones de materiales. · Despieces de acero. · cálculo de elementos no estructurales. · Planos de elementos no estructurales y detalles constructivos.	consultas realizados a SECRETARÍAS DE PLANEACIÓN (RTA. ABRIL 18) Y MOVILIDAD (SIN RESPUESTA)		
Planimetría	Planimetría: Plano general de localización de las redes eléctricas internas (iluminación, tomas, redes de voz y datos, Plano de ruta de acometidas, Plano de media tensión (S.A), planos del sistema de apantallamiento (S.A, indicando diámetro de tuberías y bandejas, calibre de conductores, aparatos, equipos, notas de instalación, especificaciones de los materiales y equipos.		Junio 07 de 2024	**Julio 07 de 2024**
Informe de diseño de instalaciones Eléctricas e iluminación	Diseño de iluminación con sus respectivas memorias de cálculo, fichas técnicas de las luminarias de acuerdo al RETILAP; Los diseños deben contener la localización y características técnicas y físicas de los componentes de las redes que integran los sistemas de iluminación, comunicaciones, transmisión de datos, y suministro eléctrico de la edificación Diagramas y tablas de cableados, especificando calibre de conductores, códigos y demás información necesaria para la ejecución del proyecto de acuerdo al RETIE. · Memorias y cálculos eléctricos, indicando la metodología utilizada, los criterios, normas (Según el Artículo 10.1 del RETIE)			
	Informe de medición de resistividad del terreno (con registro fotográfico detallado donde se evidencie que las medidas corresponden al predio) Caracterización del punto de conexión emitidos por el operador de red según el punto asignado: corrientes de cortocircuito, capacidad del transformador aguas arriba. Esto se encuentra dentro del alcance de la actividad Trámites ante el operador de red, incluye solicitar las condiciones de servicio para la conexión del proyecto			
Informe de proyecto de seguridad	Informe del proyecto, donde se incluyan los aspectos antes mencionados, las conclusiones y recomendaciones que se generen, los criterios normativos y arquitectónicos aplicables a los proyectos, las memorias de cálculo de cada elemento, así como especificaciones técnicas para ser implementadas en la ejecución de las obras. - Planos del proyecto de seguridad humana, cámaras, alarmas, evacuación, detalles - Listado de documentos desarrollados que contengan: nombre, descripción, No. de plano, escala, especialidad, tipo de archivo y demás información que se considere pertinente. (deberá ser actualizado en cada cambio de versión)	Reprogramación de actividades por tiempos de respuesta a consultas realizados a SECRETARÍAS DE PLANEACIÓN (RTA. ABRIL 18) Y MOVILIDAD (SIN RESPUESTA)	Junio 07 de 2024	**Julio 07 de 2024**
Informe de Diseño de Redes Hidrosanitarias	Planimetría del diseño de redes del sistema de suministro de agua, aguas lluvias, aguas sanitarias y red contraincendios por separado, indicando diámetros, longitudes, equipos y accesorios, especificación de materiales, etc., incorporando las acometidas requeridas.		Junio 07 de 2024	**Julio 07 de 2024**
	Planos de plantas de tuberías de suministro de agua potable, Planos de plantas de redes de tubería de aguas servidas, Planos de cortes, Planos de detalles generales, Planos de detalles de acometida, planos de detalles y especificaciones de tanques, cuartos de bombas, sistemas hidroneumáticos, calderas para agua caliente, Planos de detalles y especificaciones de pozos sépticos, pozos de eyección, cajas de inspección, trampas de grasa, bombas eyectoras, Planos de red contra incendios, Planos de detalles de red contra incendios e Isométrico de redes donde se aprecie claramente los recorridos, dimensiones y accesorios, indicándose claramente los tramos a intervenir.			
	Diseño sistema de recolección de aguas lluvias: incluyendo análisis pluviométrico y forma de almacenamiento y mantenimiento requerido.			
Plan de manejo ambiental	Corresponde a la ejecución del plan de manejo ambiental para la obtención de la licencia ambiental, permisos y/o demás tramites que la autoridad ambiental competente solicite según lo requiera el proyecto, para lo cual se investigará y recopilará la información básica en la entidad ambiental de la ciudad y/o el Departamento y ante quienes se radicará el citado plan para la respectiva expedición de la licencia ambiental y/o permisos según corresponda.		Junio 07 de 2024	**Julio 07 de 2024**
	El plan de manejo ambiental se integra con las actividades del proyecto, considerando que los impactos más significativos son generados en una o varias de las etapas del proyecto, la evaluación de impactos potenciales debe predecir en cuál etapa sucederá el fenómeno y diseñar un programa, obra o acción de tal forma que se controle su efecto o éste sea mitigado.			
	Para la identificación y evaluación de impactos ambientales se parte de la caracterización del área de influencia del proyecto. Esta caracterización expresa las condiciones generales de la zona sin los efectos del proyecto y se constituye en la base para el análisis de las modificaciones introducidas por la ejecución del mismo.			

Actualización Plan de acción social	a. Diagnóstico que identifique instituciones, actores locales, medios de comunicación locales, necesidades y los recursos para la sostenibilidad del proyecto. b. Identificación y mitigación de riesgos para la sostenibilidad c. Esquema de administración del activo identificando los responsables de coordinar y liderar las acciones en torno al activo. d. Manual de uso, e. Plan de Mantenimiento por una vigencia de mínimo cinco años con los responsables. f. Plan de Acción para la Sostenibilidad de la Obra. g. Costos Totales de la Sostenibilidad.	Fecha Tentativa reunión: Reprogramación de actividades por tiempos de respuesta a consultas realizados a SECRETARÍAS DE PLANEACIÓN, INCLUSIÓN SOCIAL, EDUCACIÓN Y CULTURA	Junio 07 de 2024	***Entre Julio 01 y 07**
	Reunión de socialización de los diseños urbano arquitectónicos y técnicos del proyecto con la comunidad			
Informe Guión Curatorial	El consultor deberá desarrollar la investigación y formulación del Guion curatorial que comprenda la selección de contenidos, objetos, redacción de textos de sala, apoyos museográficos, subguiones (audiovisuales, interactivos, infografías, ilustraciones), fichas técnicas o cedulas, testimonios y estrategias interpretativas y participativas, entre otros componentes necesarios para crear las narraciones en el espacio de la entidad museal desde diferentes enunciaciones. Se deben definir las necesidades de adquisición de objetos y testimonios para la colección y su manejo. Se trata de una investigación profunda y consensuada que denote las apuestas de la entidad museal y que responda a las necesidades y expectativas de los beneficiarios y las víctimas. Se trata de un guion elaborado de manera colaborativa, con estrategias de creación y basado en referentes de la museología comunitaria.		Junio 07 de 2024	**Julio 07 de 2024**
Informe diagnostico Plan Museológico	Se deberá realizar el diagnóstico del Plan museológico que se compone de la Identificación de las características del museo y sus líneas de trabajo, identificación de las comunidades y los públicos, así como sus necesidades y deseos. Incluyendo la identificación del modelo de funcionamiento y sostenibilidad del museo. Planteamiento de un organigrama inicial y de una propuesta de programación de actividades. Planteamiento conceptual del componente social y de divulgación con relación a la participación efectiva de las comunidades en la configuración colectiva de documentos de planeación y guía de la entidad museal.		Junio 07 de 2024	**Julio 07 de 2024**
Presupuesto	Análisis de Precios Unitarios (APU) de todos los ítems incluidos en el presupuesto, los cuales deben estructurarse con base en costos y condiciones de mercado locales. o Cálculo de cantidades de obra respectivas por cada APU. o Calculo del porcentaje de administración y utilidades (AU) con base en las cargas impositivas locales, dicho porcentaje afectara los costos directos del presupuesto de obra. o Desglose del factor de costos indirectos A.I.U (Administración, Imprevistos y Utilidad), valor que deberá ser acorde a las características de la zona. o Especificaciones técnicas: Especificaciones técnicas de construcción requeridas para el proyecto; estas deben ser concordantes con la totalidad de los diseños y presupuesto desarrollado, para efecto del control de calidad de la obra y medida y pago de la misma, de acuerdo con las normas aplicables en el país y/o con base en su experiencia en proyectos similares.	Reprogramación de actividades por tiempos de respuesta a consultas realizados a SECRETARÍAS DE PLANEACIÓN (RTA. ABRIL 18) Y MOVILIDAD (SIN RESPUESTA)	Junio 07 de 2024	**Julio 07 de 2024**
Programación	o Programación de obra en Project o programa equivalente. o Identificación de hitos y ruta crítica. o Análisis de posibles eventos que generen atrasos en la obra. o Propuesta de plan de compras y adquisiciones requeridos para garantizar el cumplimiento de la programación.		Junio 07 de 2024	**Julio 07 de 2024**
Trámites	RADICACIÓN DE TRÁMITES	Reprogramación de actividades por tiempos de respuesta a consultas realizados a SECRETARÍAS DE PLANEACIÓN (RTA. ABRIL 18) Y MOVILIDAD (SIN RESPUESTA)	Junio 07 de 2024	**Julio 07 de 2024**
Informe final	Informe Final de consultoría			
Actas finales				

Se reitera la **reprogramación de actividades** considerando los tiempos de respuesta a las consultas realizadas a entidades locales con injerencia en el proyecto, con fecha del 14 de marzo de 2024 ante las cuales se han recibido las respuestas emitidas por parte de la secretaría de planeación (18 de abril de 2024) y de la secretaria de inclusión social (14 de abril de 2024); de igual manera se informa que

pasados 45 días calendario el contratista no cuenta con pronunciamiento alguno emitido por parte de la Secretaría de Movilidad de Turbo y la Corregiduría de Pueblo Bello a las solicitudes emitidas, tal como se notificó en el oficio AEU-MC_PB-028 del 8 de abril de 2024.

Es importante precisar que el concepto jurídicamente se define así: ***"…Una situación de atrasos tiene lugar cuando en un contrato, el contratista o el contratante, de manera independiente, experimentan demoras en actividades bajo su responsabilidad que provocan impactos en el programa de ejecución del contrato, durante el mismo período de tiempo y, su naturaleza es tal, que impactan la ruta crítica del contrato …"*** Por tanto, NO se ha encontrado que los tiempos relacionados en el Plan de Trabajo haya sido afectado por acciones u omisiones que sean responsabilidad del contratista, en este caso no aplicaría la solicitud de Plan de Contingencia, toda vez que como el mismo nombre lo indica, y según el concepto de "atraso", estos planes están destinados **a mitigar el impacto provocado por cualquier incidente generado durante el desarrollo del contrato, cuya responsabilidad recaiga en el contratista** y esta deberá reducir así los tiempos de recuperación y la vuelta a la normalidad en el plan de trabajo, razón por la cual un Plan de Contingencia de ninguna manera y bajo ninguna circunstancia desde el punto de vista contractual es PREDICTIVO y puede ser asumido por el contratante cuando se trata de respuestas de terceros.

En consideración a lo expuesto anteriormente, según la relación de fechas por cada componente, como parte de la validación del proceso adelantado, en las siguientes tablas se relacionan las estrategias de mitigación y la trazabilidad de las consultas de verificación normativa aplicable al proyecto, poniendo en evidencia, las acciones que hacen parte de las estrategias de mitigación que se encuentran dentro de los alcances de la consultoría para dar cumplimiento al plan de trabajo presentado en el marco de la prórroga N.1 citado previamente.

Tabla 2. ESTRATEGIAS DE MITIGACIÓN

ACTIVIDAD	FECHA PROGRAMADA DE INICIO	ACTIVIDAD REALIZADA		ACCIÓN MEJORA O CORRECTIVO	¿Cuándo?	SEGUIMIENTO
		SI	NO			
SEGUNDA FASE: DISEÑOS	24-04-2024		X	**ESTRATEGIA: INICIAR ACTIVIDADES DE FASE 2.** -Se iniciarán actividades de Fase 2 con la información base entregada por la Secretaria de Planeación el 18 de abril de 2024 y toda vez que no asistieron a Comité técnico el 23 de abril de 2024 **NO se realizaran más reuniones técnicas con la entidad** y se parte de la información recibida y su interpretación. -La información recibida hace referencia al POT vigente y el Plan de Desarrollo 2020-2023 y será la información base con la que se trabajará, cualquier modificación normativa posterior al 18-04-2024 no será tenida en cuenta. -Se realizará reunión de presentación del anteproyecto al Maestro Botero entre mayo 06 y 10. En la misma reunión se obtendrá el concepto del Maestro. -Se realizará la primera reunión de socialización con la comunidad entre mayo 27 y junio 02.	Se realizará entre el 24-04-2024 hasta el **29-05-2024**	Comité técnico semanal

				Las actividades que se desarrollarán en la Fase 2, serán ejecutadas cumpliendo con todos los parámetros de técnicos necesarios para el desarrollo de los alcances contractuales.		
TERCERA FASE: DISEÑOS	22-05-2024		X	**ESTRATEGIA: INICIAR ACTIVIDADES DE FASE 3 PREVIAMENTE A LA CULMINACION DE LA FASE 2.** -Se iniciarán actividades de Fase 3 previamente a la culminación de la Fase 2. -Se realizará la última reunión de socialización con la comunidad entre julio 01 y 07. - Se adelantarán trámites ante entidades a través del Ministerio de Cultura. Las actividades que se desarrollarán en la Fase 3, serán ejecutadas cumpliendo con todos los parámetros de técnicos necesarios para el desarrollo de los alcances contractuales.	Se realizará entre el 22-05-2024 hasta el **07-07-2024**	Comité técnico semanal
NOTA: SE LOGRA OPTIMIZAR DE LOS 45 DIAS CALENDARIO ADICIONALES QUE SE HA TOMADO LA ALCALDIA EN DAR RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS A 30 DIAS CALENDARIO.						

Tabla 2. TRAZABILIDAD DE CONSULTAS – ESTRATEGIAS DE MITIGACIÓN

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE TURBO	
Marzo 14 de 2024	Radicación presencial de consulta mediante oficio AEU-MC_PB-016 con código de plataforma Sistema de Atención al Ciudadano (SCA) ATB2024ER001369
Marzo 21 de 2024	Reiteración de consulta mediante correo ventanillaunica@turbo-antioquia.gov.co
Abril 03 de 2024	Se remite oficio de consulta al profesional Jhon Walter Urango, contacto de la alcaldía de Turbo en el marco del convenio interinstitucional suscrito entre Ministerio de las Culturas y Alcaldía de Turbo.
Abril 09 de 2024	Se reitera consulta mediante plataforma SAC, obteniendo radicado, ATB2024ER001776, el cual aparece asignado al profesional: CESAR DAVID TORRES RIVERA
Abril 11 de 2024	Se desarrolla reunión con profesionales universitarios de la secretaría de planeación de Turbo (Mauro Pérez y Luis Carlos Villegas), donde se recibe información general frente a trámite de licencia de construcción, sin embargo, se establece el compromiso, por parte de planeación de remitir respuesta escrita a cada uno de los puntos solicitados por la consultoría el día martes 16 de abril de 2024
Abril 15 de 2024	Radicación de consulta sobre infraestructura y normativa de acueducto y alcantarillado, mediante oficio AEU-MC_PB-016, obteniendo radicado ATB2024ER001369.
Abril 19 de 2024	Respuesta mediante comunicado TRD 900.27.01 – 284 *** pendiente aclaración de puntos específicos
ESTADO ACTUAL	**RESPUESTA – Pendiente aclaración de puntos específicos**
DOCUMENTO SOPORTE	**Radicados: ATB2024ER001369, ATB2024ER001776, ATB2024ER001369** **Soporte de correos enviados** **Respuesta: TRD 900.27.01 – 284**
LINK DE DRIVE	**https://drive.google.com/drive/folders/1_gljn3DP1UtJusjQMzIN-kd4THxF15gp?usp=sharing**
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y AMBIENTE	
Marzo 14 de 2024	Radicación presencial de consulta mediante oficio AEU-MC_PB-017 con código de plataforma Sistema de Atención al Ciudadano (SCA) ATB2024ER001369
Marzo 18 de 2024	Mediante correo electrónico la entidad relaciona que no es la entidad ambiental del distrito de Turbo; en este caso la respuesta corresponde a Corpourabá
ESTADO ACTUAL	**RESPUESTA**
DOCUMENTO SOPORTE	
LINK DE DRIVE	**kd4THxF15gp?usp=sharing**
SECRETARÍA DE MOVILIDAD	
Marzo 14 de 2024	Radicación presencial de consulta mediante oficio AEU-MC_PB-023 con código de plataforma Sistema de Atención al Ciudadano (SCA) ATB2024ER001369
Marzo 21 de 2024	Reiteración de consulta mediante correo ventanillaunica@turbo-antioquia.gov.co
Abril 03 de 2024	Se remite oficio de consulta al profesional Jhon Walter Urango, contacto de la alcaldía de Turbo en el marco del convenio interinstitucional suscrito entre Ministerio de las Culturas y Alcaldía de Turbo.

Abril 09 de 2024	Se reitera consulta mediante plataforma SAC, obteniendo radicado, ATB2024ER001778, el cual aparece asignado al profesional: CESAR DAVID TORRES RIVERA
ESTADO ACTUAL	SIN RESPUESTA
DOCUMENTO SOPORTE	Radicados: ATB2024ER001369, ATB2024ER001778 - Soporte de correos enviados
LINK DE DRIVE	https://drive.google.com/drive/folders/1_gljn3DP1UtJusjQMzIN-kd4THxF15gp?usp=sharing
SECRETARÍAS DE INCLUSIÓN SOCIAL, CULTURA Y EDUCACIÓN	
Marzo 14 de 2024	Radicación presencial de consulta mediante oficio AEU-MC_PB-022 con código de plataforma Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) ATB2024ER001369
Marzo 21 de 2024	Reiteración de consulta mediante correo ventanillaunica@turbo-antioquia.gov.co
Abril 03 de 2024	Se remite oficio de consulta al profesional Jhon Walter Urango, contacto de la alcaldía de Turbo en el marco del convenio interinstitucional suscrito entre Ministerio de las Culturas y Alcaldía de Turbo.
Abril 03 de 2024	*Asignado a la profesional: GLORIA CECILIA BETANCUR JARAMILLO *Comunicación telefónica confirmando recepción de información y aclarando inquietudes frente a la consulta
Abril 18 de 2024	Se recibe respuesta mediante comunicado 20240417104235_596 *Respuesta parcial que responde a 1 de los 10 puntos solicitados
ESTADO ACTUAL	RESPUESTA PARCIAL
DOCUMENTO SOPORTE	Radicados: ATB2024ER001369 - Soporte de correos enviados Respuesta: 20240417104235_596 de 17.04.24
LINK DE DRIVE	https://drive.google.com/drive/folders/1_gljn3DP1UtJusjQMzIN-kd4THxF15gp?usp=sharing
CORPOURABÁ	
Marzo 14 de 2024	Radicación presencial de consulta mediante oficio AEU-MC_PB-021 con código de plataforma Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) ATB2024ER001369
Marzo 21 de 2024	Reiteración de consulta mediante atencionalusuario@corpouraba.gov.co obteniendo radicado 400_1860
Abril 03 de 2024	Se remite oficio de consulta al profesional Jhon Walter Urango, contacto de la alcaldía de Turbo en el marco del convenio interinstitucional suscrito entre Ministerio de las Culturas y Alcaldía de Turbo.
Abril 15 de 2024	Se recibe respuesta mediante comunicado 400-06-01-01-0843 con anexo de tarifas para solicitud de conceptos y documento de requisitos para solicitud de conceptos ambientales
ESTADO ACTUAL	RESPUESTA
DOCUMENTO SOPORTE	Radicados: ATB2024ER001369, 400_1860 - Respuesta: 400-06-01-01-0843
LINK DE DRIVE	https://drive.google.com/drive/folders/1_gljn3DP1UtJusjQMzIN-kd4THxF15gp?usp=sharing
Abril 22 de 2024	Considerando respuesta de planeación frente a consulta de redes de acueducto y alcantarillado, se radica consulta mediante oficio AEU-MC_PB-034 obteniendo radicado 150_2431
ESTADO ACTUAL	SIN RESPUESTA
DOCUMENTO SOPORTE	Radicado: 150_2431 de 22.04.24
LINK DE DRIVE	https://drive.google.com/drive/folders/1_gljn3DP1UtJusjQMzIN-kd4THxF15gp?usp=sharing
CORREGIDURÍA PUEBLO BELLO	
Marzo 14 de 2024	Radicación presencial de consulta mediante oficio AEU-MC_PB-021 con código de plataforma Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) ATB2024ER001369
Marzo 21 de 2024	Reiteración de consulta mediante correo ventanillaunica@turbo-antioquia.gov.co
Abril 03 de 2024	Se remite oficio de consulta al profesional Jhon Walter Urango, contacto de la alcaldía de Turbo en el marco del convenio interinstitucional suscrito entre Ministerio de las Culturas y Alcaldía de Turbo.
Abril 09 de 2024	Se reitera consulta mediante plataforma SAC, obteniendo radicado, ATB2024ER001777, el cual aparece asignado al profesional: CESAR DAVID TORRES RIVERA
ESTADO ACTUAL	SIN RESPUESTA
DOCUMENTO SOPORTE	Radicados: ATB2024ER001369, ATB2024ER001778 - Soporte de correos enviados
LINK DE DRIVE	https://drive.google.com/drive/folders/1_gljn3DP1UtJusjQMzIN-kd4THxF15gp?usp=sharing
EPM - ENERGÍA	
Marzo 14 de 2024	Radicación presencial de consulta mediante oficio AEU-MC_PB-019 con código de plataforma Sistema de Atención al Ciudadano (SCA) ATB2024ER001369
Marzo 21 de 2024	Reiteración de consulta mediante correo epm@epm.com.co obteniendo radicado PED-2741830-S5S8
Abril 08 de 2024	Se recibe disponibilidad del servicio y plano con las redes eléctricas existentes en el predio
ESTADO ACTUAL	RESPUESTA
DOCUMENTO SOPORTE	Radicados: ATB2024ER001369, PED-2741830-S5S8- Respuesta: Oficio-PQR-11631404-F8W8-9492
LINK DE DRIVE	https://drive.google.com/drive/folders/1_gljn3DP1UtJusjQMzIN-kd4THxF15gp?usp=sharing
AGUAS REGIONALES	
Marzo 14 de 2024	Radicación presencial de consulta mediante oficio AEU-MC_PB-020 con código de plataforma Sistema de Atención al Ciudadano (SCA) ATB2024ER001369
Marzo 21 de 2024	Reiteración de consulta mediante correo buzoncorporativo@aguasregionales.com obteniendo radicado 20249910026984
Marzo 21 de 2024	Mediante correo electrónico, la entidad relaciona que: *Aguas regionales E.P.M S.A E.S.P. no es el operador de los Servicios Públicos en el corregimiento de pueblo Bello. Se recomienda que para tener mayor claridad de a qué entidad debe realizar esta solicitud, debe remitirse al municipio de Turbo.*

ESTADO ACTUAL	RESPUESTA
DOCUMENTO SOPORTE	Radicados: ATB2024ER001369, 20249910026984- Soporte correo de respuesta
LINK DE DRIVE	https://drive.google.com/drive/folders/1_gljn3DP1UtJusjQMzIN-kd4THxF15gp?usp=sharing

Tabla 4. SÍNTESIS DE RADICACIONES Y REITERACIONES DE CONSULTAS FALTANTES

ENTIDAD	OFICIO	RADICACIÓN INICIAL	REITERACIONES
Corregiduría de Pueblo Bello	AEU-MC_PB-021	ATB2024ER001369 de 14.03.24	- Radicado mediante correo el 21.03.24 ventanillaunica@turbo-antioquia.gov.co - Radicación mediante plataforma SAC el 09.04.24 obteniendo número ATB2024ER001777
Sec. Inclusión social, cultura y educación	AEU-MC_PB-022		- Radicado mediante correo el 21.03.24 ventanillaunica@turbo-antioquia.gov.co - Comunicación telefónica el 03.04.24
Sec. Movilidad	AEU-MC_PB-023		- Radicado mediante correo el 21.03.24 ventanillaunica@turbo-antioquia.gov.co - Radicación mediante plataforma SAC el 09.04.24 obteniendo número ATB2024ER001778
Corpourabá (Consulta Hidrosanitaria)	AEU-MC_PB-034	150_2431 de 22.04.24	N.A

Habiendo precisado las circunstancias que motivaron la reprogramación de las actividades contractuales, la siguiente tabla relaciona la evaluación de impactos para cada una de las fases:

Tabla 3. EVALUACIÓN DE IMPACTOS (FECHAS-TIEMPOS)

FASE	FECHA INICIAL	FECHA PROGRAMADA	IMPACTO
Preliminares	Abril 12 de 2024	Abril 23 de 2024	11 días
Diseños	Mayo 03 de 2024	Mayo 29 de 2024	26 días
Estudios técnicos	Junio 07 de 2024	Julio 07 de 2024	**30 días**

De acuerdo a lo anterior, considerando el estado de consultas adelantadas ante entidades, se establece, al día de hoy, un ajuste de **37 DÍAS CALENDARIO, HASTA EL 14 DE JULIO** a las fechas de entrega de productos correspondientes a la fase de estudios técnicos, trámites y documentación, la cual supera la fecha de terminación del contrato (junio 07 de 2024), por tanto, se plantea la necesidad de solicitar PRÓRROGA al contrato para dar cumplimiento a los alcances del mismo (Ver Anexo).

Anexo al presente oficio se remite cronograma ajustado en formato Excel:
ANEXO _24.04.26_MC-PB_PLAN DE TRABAJO-AEU
ANEXO. Trazabilidad Pueblo Bello
ANEXO _ AEU-MC_PB-038_Solicitud de PRÓRROGA No.2 del contrato 4265 DE 2023

Quedamos atentos a sus comentarios,

Cordialmente,

Arq. Verónica Ortiz Murcia
Representante Legal
Consorcio AEU
Elaboró: Carlos Puerta
Director consultoría